

MEJORA REGULATORIA

FICHA TRÁMITES Y SERVICIOS

| Marcar con una "X" | Trámite X | Servicio | |
|---|---|--|--|
| 1. Nombre y descripción del trámite o servicio | Registro de matrimonio. El matrimonio es un contrato civil por el cual dos personas se unen voluntariamente en sociedad, para llevar una vida en común, con respeto, ayuda mutua e igualdad de derechos y obligaciones. | | |
| 2. Nombre ciudadano del trámite o servicio | Registro de Matrimonio. | | |
| 3. Homoclave que se le asigne | SEGOB-35093-T | | |
| 4. Dependencia o entidad que lo realiza | Registro Civil. Juzgado 21-119-01 | | |
| 5. Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales) | Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 32 Fracción VI. -Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 300, 887, 888, 893, 894, 904, 906, 907 y 908. -Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla: Artículo 12 Fracción XVII; Artículo 15 Fracciones I, V y XIV; Artículo 60. | | |
| 6. Datos Institucionales | Teléfono | Correo electrónico | Dirección |
| | 2224037000 ext. 115 | registrocivilsach@gmail.com | Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810. |
| 7. Ubicación y horario | Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. De 09:00 a 15:00 hrs. De Lunes a Viernes. | | |
| 8. Quien puede o debe realizarlo y en qué casos : | Ciudadanía en General mayores de 18 años. | | |
| 9. Documento que obtiene el interesado | Acta de matrimonio. | | |
| 10. Requisitos (agregar número de copias en su caso) | 1. Identificación Oficial con Fotografía (original y copia) de los contrayentes y de 2 testigos (no pueden ser testigos los padres de los pretendidos). Pueden presentar los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir, cédula profesional. 2. Acta de Presentación matrimonial. | | |

| | | | |
|---|--|--|-----------------------|
| | Deberá tramitarse en el mismo juzgado 8 días antes de la celebración del matrimonio. Esta se podrá dispensar previo pago de derechos. 3. Certificado médico. Certificado de examen prenupcial de cada pretendiente no mayor a 15 días naturales de expedición. | | |
| 11. Identificar si es un trámite ciudadano o empresarial. | Ciudadano | | |
| 12. Señalar con una "X" si el trámite se realiza por: | Escrito libre X | Formato | |
| 13. Pasos a realizar: | Paso 1: Presentar la documentación solicitada. Paso 2: Realizar el pago de los derechos correspondientes. Paso 3: Verificación de los datos asentados en el acta. Paso 4: Realización de la ceremonia. Paso 5: Firmas del acta de matrimonio y toma de huellas. | | |
| 14. El trámite requiere inspección o verificación | SI | NO X | Objetivo: |
| 14.1 En caso afirmativo, datos de contacto del inspector o verificador: | | | Horarios de atención: |
| 15. Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio: | Duración de la ceremonia de matrimonio. | Aplica la afirmativa o negativa ficta: No. | |
| 16. Vigencia de la licencia, permiso o autorización: | Permanente. | | |
| 17. Criterios de resolución: | Que los solicitantes sean mayores de 18 años Realizar el pago de derechos Presentar y cumplir los requisitos establecidos | | |
| 18. Indicar el costo o si es gratuito: | \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) en oficina de lunes a Viernes y \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) a domicilio más el costo del traslado depende día, hora, lugar y fecha. Se paga presentación y matrimonio. Si no cumple los 8 días naturales de espera, entonces se deberá pagar \$2,000.00 (doscientos pesos) más por concepto de dispensa de publicaciones. | | |
| 19. Canales de atención (en línea, presencial telefónica) | Presencial. | | |
| 18. Las demás que establezca la normatividad aplicable: | | | |